



D. Raúl Moreno Carnero en su calidad de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “Cédulas Hipotecarias Junio 2014” de BBVA

### **MANIFIESTA**

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con el folleto informativo de admisión de la emisión de cédulas hipotecarias “Cédulas Hipotecarias Junio ” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 18 de junio de 2014.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 23 de junio de 2014.



## **CONDICIONES FINALES**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**CÉDULAS HIPOTECARIAS – JUNIO 2014 –**  
**1.000.000.000 Euros**

**EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 11 DE JULIO DE 2013**

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) con fecha 11 de julio de 2013, y sus suplementos de fecha 3 de abril y 5 de junio de 2014 (todo ello, el “Folleto de Base”).

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., [www.bbva.com](http://www.bbva.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

### **1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás 4, y N.I.F. número A-48265169 (en adelante, el “Emisor”, “BBVA” o la “Entidad Emisora”).

D. Raúl Moreno Carnero, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 25 de abril de 2013 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, 81, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Raúl Moreno Carnero declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Emisor:   | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.   |
| 2. Garante:  | No aplicable.   |
| 3. Naturaleza y denominación de los valores:             | Cédulas Hipotecarias -Junio 2014-.  |
| • ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación: | ES0413211816  |
| • Fungibilidad:  | Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.<br><br>En caso de existir nuevas emisiones fungibles con la presente emisión, la primera no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las Cédulas Hipotecarias posteriormente emitidas. |
| 4. Divisa de la emisión:                                 | Euro.   |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión:             |   |
| • Importe nominal de la emisión:                         | 1.000.000.000 euros.  |
| • Importe efectivo de la emisión:                        | 993.550.000 euros.  |
| 6. Importe nominal y efectivo                            |   |

de los valores:

- Número de valores: 10.000.
- Nominal unitario: 100.000 euros.
- Precio de emisión: 99,355%.
- Efectivo unitario: 99.355 euros.

7. Fecha de Emisión, suscripción y desembolso: 12 de junio de 2014.

8. Tipo de interés: Fijo

*(Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en los epígrafes 13 al 16 de las presentes Condiciones Finales)*

9. Fecha de Amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 12 de junio de 2024 y el precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula.

10. Opciones de amortización anticipada:

Para el inversor: No.

Para el Emisor: No, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

No existen activos de sustitución que sirvan de cobertura a la presente emisión.

11. Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija (en adelante "AIAF"). La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a cotización en AIAF.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del Registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.

- Sistema de Compensación y Liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

## TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: 2,25%

- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT (ICMA) Following Business Day Unadjusted.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El 12 de junio de 2014.
- Fechas de pago de los cupones: Anual, cada 12 de junio, comenzando el 12 de junio de 2015, hasta el 12 de junio de 2024 inclusive.

Si alguna Fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

14. Tipo de interés variable: No aplicable

15. Tipo de interés referenciado a un índice: No aplicable

16. Cupón cero: No aplicable.

17. Amortización de los valores:

- Fecha de amortización a vencimiento: 12 de junio de 2024.

Precio: 100%

- Amortización anticipada por el Emisor: No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor. No obstante, ver apartado 10 anterior “Opciones de amortización anticipada”.
- Amortización anticipada por el inversor: No aplicable.

## **RATING**

18. Rating de la Emisión: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody’s Investors Service Ltd. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de A1 con fecha 13 de junio de 2014”.

La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el European Securities and Markets Authority (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados nacionales y extranjeros.
20. Periodo de solicitud de suscripción: Desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas del día 4 de junio de 2014.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Ha sido colocada por las Entidades Colocadoras, entre las peticiones de sus clientes, de forma discrecional.
23. Fecha de Desembolso: 12 de junio de 2014.
24. Entidades Directoras: No aplicable.

25. Entidades Aseguradoras:	Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Merrill Lynch International y Natixis. El importe total de la emisión está asegurado de forma mancomunada y a partes iguales entre las Entidades Aseguradoras.
26. Entidades Colocadoras:	BBVA, Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Merrill Lynch International, y Natixis.
27. Entidades Coordinadoras:	No aplicable.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplicable.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	No existen, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América y en aquellas otras jurisdicciones donde se vayan a colocar las cédulas.
30. Representación de los inversores:	No aplicable.
31. TIR para el Tomador:	2,323%
32. TIR para el Emisor:	2,356%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos estimados de emisión y admisión:</li> </ul>	0,304% sobre el importe total de la emisión (incluye gastos de admisión en CNMV y AIAF - 40.000 euros-, comisiones de aseguramiento y colocación -0,30% sobre el importe asegurado y colocado-, gastos Iberclear y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base -1.725 euros-).

### **INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES**

33. Agente de pagos:	BBVA.
34. Calendario relevante para el Pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

### **3.- ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES**

Acuerdos sociales:	Acuerdos de la Junta General de accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2011 y acuerdo del
--------------------	--

Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2013. Certificaciones de estos acuerdos fueron aportadas a CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

Garantías:

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de Cédulas Hipotecarias.

#### **4.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 16 de junio de 2014

Raúl Moreno Carnero  
Apoderado de BBVA